





Septiembre 6 de 2017

ADENDA No. 1

INVITACIÓN PRIVADA Nº 013 DE 2017

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE LAS BASES DE DATOS Y SERVIDORES DE APLICACIONES DE PRODUCCIÓN QUE DISPONE BENEDAN PARA LA AUDITORIA AL CONTRATO 073 DE 2016

La Gerente de la Beneficencia de Antioquia, en uso de sus facultades legales y estatutarias, atendiendo a las observaciones presentadas, se permite realizar una adenda a la Invitación privada No. 013 de 2017, mediante la cual se realizará la siguiente aclaración al pliego de condiciones:

<u>MODIFICACIÓN 1</u>: los numeral 9.3.9.1 y 9.3.9.2 del pliego de condiciones quedan de la siguiente manera

9.3.9.1 Indicador de liquidez:

Permiten medir la capacidad o disponibilidad de efectivo que tienen los proponentes para cancelar sus obligaciones de corto plazo; igualmente, permiten establecer la facilidad o dificultad que tienen dichas empresas para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

En los estados financieros deberá especificarse claramente el activo y el pasivo corriente.

Para fijar el indicador de liquidez la Beneficencia de Antioquia, solicitará a los proponentes que cuenten con el 130% de activos líquidos para demostrar que pueden atender todas sus obligaciones a corto plazo y que no represente ningún riesgo para la sostenibilidad del Oferente en estudio.

Los proponentes deben demostrar un índice de liquidez igual o mayor a 1,3. El índice de liquidez (LIQ) se calcula con la siguiente fórmula:

Liquidez (LIQ)=

Activo Corriente
Pasivo Corriente

9.3.9.2 Índice de endeudamiento:

El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite a la entidad, establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica del oferente. Asimismo, este indicador señala la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos.

The state of the s

The







La Beneficencia de Antioquia solicitará un nivel de endeudamiento, el cual debe ser menor o igual al cincuenta (70%).

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

Nivel de endeudamiento (NET)=

Pasivo total

Activo total

Las aclaraciones introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en ésta, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.

OFELIA ELCY VELASQUEZ HERNANDEZ

Proyectó: Revisó: ELIZABETH MARULANDA OSPINA /Abogada JUSA JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ/ Secretario General

ALEX ALFONSO CAMARGO PEÑARANDA / Jefe de Ofisina de Tecnologías de La Información y Comunicaciones

JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA / Subgerente Financiero